



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2022-MDM/A

Mórrope, 27 de Junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Carta N° 18-2022-CMCG/C de fecha 10JUN2022, Informe N° 345-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF, de fecha 21JUN2022, Informe N° 932-2022-GDTI-GM/MDM, de fecha 21JUN2022, y Memorando N° 1275-2022-GM/MDM de fecha 22JUN2022, que dispone la elaboración del acto resolutivo;

CONSIDERANDO

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Con Carta N° 18-2022-CMCG/C, el Ing. Katty M. Cespedes García con CIP N° 144319, presenta a la entidad expediente técnico del proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL CANAL CORNELIO DEL SECTOR DOS PALOS DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2508933.

Que, mediante Informe N° 345-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF, de fecha 21JUN2022, el Sub Gerente de Infraestructura, informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que después de haber evaluado el Expediente Técnico del Proyecto **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL CANAL CORNELIO DEL SECTOR DOS PALOS DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2508933, el Plazo de la Ejecución de la Obra es de 210 días calendarios, este proyecto se encuentra conforme a la normatividad y cuyo presupuesto total del proyecto asciende a **SI. 2, 427, 731.14 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 14/100 SOLES)**; debiendo indicar que el responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico fue asumido por la Municipalidad Distrital de Morrope.

Que, con Informe N° 932-2022-GDTI-GM/MDM, de fecha 21JUN2022, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutivo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL CANAL CORNELIO DEL SECTOR DOS PALOS DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2508933, siendo que mediante Memorando N° 1275-2022-GM/MDM de fecha 22JUN2022, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se elabore el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 367-2022-MDM/A

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL CANAL CORNELIO DEL SECTOR DOS PALOS DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2508933; conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Parcial
1	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL CANAL CORNELIO DEL SECTOR DOS PALOS DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI: 2508933	1555114.17

Costo Directo		1555114.17
Gastos Generales	9.7943233 %	S/ 152,312.91
Utilidad	10.00%	S/ 155,511.42
Parcial		S/ 1,862,938.50
I.G.V.	18.00%	S/ 335,328.93
SUPERVISION		S/ 178,163.71
EXPEDIENTE TECNICO		S/ 36,300.00
CIRA		S/ 15,000.00
TOTAL :		S/ 2,427,731.14

ARTICULO SEGUNDO: El responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico será asumido por la Municipalidad Distrital de Morrope.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Tecnología y Comunicaciones de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Gerencia Municipal
OGA
GDTI
SGI
OAJ
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Sequimos Transformando
Morrope!*